



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 28 de septiembre de 2021

ORDENANZA N° 325/2021

Descripción sintética: Modifica Ordenanza N° 313 Régimen de Habilitaciones Municipales de Valle María. –

VISTO:

La Ordenanza N° 313 Régimen de Habilitaciones Municipales de Valle María, y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 5°, que enumera la documentación a acompañar, en el apartado 6 se requiere que el peticionante deberá acompañar (...) “certificación de vigencia de contratación de Seguro Civil”.

Que, tal concepto no es necesario para muchas de las actividades que se habilitan, por su dimensión o características, constituyéndose en un costo demasiado oneroso para el propietario de la misma.

Que en el Título II de la Ordenanza N° 313, se establece para cada actividad que lo requiere por sus particularidades, la obligatoriedad del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Modifícase el apartado 6 del Artículo 5° Título I de La Ordenanza N° 313 Régimen de Habilitaciones Municipales de Valle María, que quedará redactado de la siguiente forma: **“6. Informe referente a disposición de botiquín de primeros auxilios en el local”**. –

Artículo 2º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –